SAT

Trámites	Información	Comercio exterior	Aduanas	Declaraciones	Datos abiertos	Transparencia	Sala de prensa	Contacto

## REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN

Para que las organizaciones civiles o fideicomisos puedan ser autorizados para recibir donativos deducibles, se debe seleccionar la opción Trámites: Mi Portal: Donatarias Diversas Solicitudes, seleccionar la solicitud correspondiente, pueden ingresar con la contraseña o la firma electrónica del promovente y adjuntar la siguiente documentación:

- Escritura constitutiva y estatutos vigentes, mismos que deben contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; en caso de que la escritura pública se encuentre en trámite de inscripción, bastará con que se anexe carta del notario público que otorgó la escritura, en la que señale dicha circunstancia.
  Modificaciones a la escritura constitutiva y estatutos sociales debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
  Contrato de fideicomiso y sus modificaciones.
  Documento que acredite o compruebe las actividades o fines sociales de la organización civil o fideicomiso.

Los documentos deben digitalizarse en formato .pdf y posteriormente comprimirse en formato de almacenamiento .zip, sin que cada archivo exceda los 500 kb, si el peso del archivo es mayo debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud de que se trate.

Para mayor información consulte la (454 kB) Guía rápida para el usuario de la aplicación para el Registro de solicitudes de las donatarias.

Última modificación: 27 de enero de 2015 a las 11:14

Inicio | Mapa del sitio | Índice temático | Glosario | English



Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. Comentarios sobre este sitio de internet

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes,

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD